

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA

SECRETARÍA TÉCNICA

1785.- El Excmo. Sr. Presidente por Decreto núm. 39 de fecha 2 de agosto de 2007, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extr. núm. 13, de 7 de mayo de 1999),

VENGO EN DISPONER el CESE de los siguientes SECRETARIOS/AS TÉCNICOS/AS:

-Doña María de los Ángeles de la Vega Olias, Secretaria Técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

-Doña Gema Viñas del Castillo, Secretaria Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana.

-Doña María del Carmen Barranquero Aguilar, Secretaria Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas.

Asimismo, VENGO EN DISPONER el NOMBRAMIENTO de los siguientes SECRETARIOS/AS TÉCNICOS/AS:

-Doña Gema Viñas del Castillo, Secretaria Técnica de la Consejería de Bienestar Social.

-Doña María del Carmen Barranquero Aguilar, Secretaria Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana.

-Don Antonio García Alemany, Secretario Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 6 de agosto de 2007.

El Secretario Técnico. P.A. María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1786.- En el Boletín Oficial del Estado n.º 185, de fecha 3 de agosto de 2007, página 33641, se publica Resolución de 4 de julio de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la adenda al Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de

Melilla para el desarrollo del programa ciudades digitales 2007-2010, en el ámbito del Plan Avanza.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 6 de agosto de 2007.

El Director General de la Consejería de Presidencia. Juan José López Rodríguez.

Resolución de 4 de julio de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la adenda al Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Melilla para el desarrollo del programa ciudades digitales 2007-2010, en el ámbito del Plan Avanza.

Suscrita la adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Melilla para el desarrollo del programa de ciudades digitales 2007-2010 en el ámbito del Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de la citada adenda, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 2007.- El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

Adenda al convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Melilla para el desarrollo del Programa Ciudades Digitales 2007-2010 en el ámbito del Plan Avanza

En Madrid, a 18 de junio de 2007.

REUNIDOS

De una parte, el señor Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, don Francisco Ros Perán, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 988/2004, de 30 de abril, y actuando en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el titular del Departamento de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo.1) de la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de